



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

Página

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	7
4.-	ALCANCE	8
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.-	RESULTADOS	11
6.1.-	AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE POSICION FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.-	BANCOS, DEPENDENCIAS Y OTROS	12
6.1.2.1.1.2.-	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADAS	12
6.1.2.1.1.3.-	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P.	12
6.1.2.1.1.4.-	ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.-	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	13
6.1.2.1.1.6.-	PASIVO A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.7.-	CAPITAL	14
6.1.2.2.-	ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.1.-	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.-	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	15
6.1.3.-	ANALISIS PRESUPUESTAL	17
7.-	CONCLUSIONES	18
8.-	DICTÁMEN	20
9.-	ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traducen a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Politécnica de Bacalar** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados por la Universidad.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10º fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de Marzo de 2012, el Ejecutivo Estatal decretó la creación de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, como una Institución Pública de Educación Superior con carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado.

La Universidad tendrá su domicilio legal en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, para la realización de sus objetivos de conformidad con los estudios y presupuesto debidamente autorizado por las autoridades competentes.

OBJETIVO

La Universidad tendrá por objeto:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
- II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y
- VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SUS FACULTADES

Para el cumplimiento de su Objeto, la Universidad tendrá las facultades siguientes:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado;
 - II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
 - III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin, de lograr los más altos estándares de calidad;
 - IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes;
 - V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo , apoyada en la reglamentación correspondiente;
 - VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyen las actividades académicas , con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
 - VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
 - VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social, para la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
 - IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta, en un modelo curricular flexible;
 - X. Expedir constancias, certificados de estudios, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
 - XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
 - XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deben ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la Universidad;
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad acordes a los objetivos de los programas educativos;
- XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajos aprobados por los órganos competentes, de modo que, pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos, y
- XVII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD

Son órganos colegiados de la Universidad los siguientes:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Consejo Social; y
- III. El Consejo de Calidad.

Son órganos unipersonales de la Universidad los siguientes:

- I. El Rector;
- II. Los Directores de División; y
- III. Los Directores de Programa Académico.

Son instancias de apoyo de la Universidad los siguientes:

- I. El Secretario Académico;
- II. El Secretario Administrativo; y
- III. Los demás que apruebe la Junta Directiva a propuesta del Consejo de Calidad y se señalen en el Estatuto Orgánico.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE LA JUNTA DIRECTIVA

La **Junta Directiva**, órgano máximo de gobierno de la Universidad, estará integrada por once miembros que serán:

- I. Tres representantes del Gobierno Estatal, designados por el Gobernador;
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el subsecretario de Educación Superior; y
- III. Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país; designados de común acuerdo entre el Gobernador del Estado, quien propondrá tres candidatos y el Subsecretario de Educación Superior, quien propondrá dos candidatos.

La **Junta Directiva** contara además con la participación de:

- Un Secretario que será designado por la Junta Directiva a propuesta de su Presidente, quien participará con voz pero sin voto y no se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar, y
- Un Comisario que será el representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará también con voz pero sin voto y tampoco se considerara para efectos del quórum requerido para sesionar.

Cada integrante de la **Junta Directiva** designará a un suplente con funciones de propietario, para que cubra sus ausencias temporales. La designación del suplente deberá recaer en una misma persona a fin de garantizar la continuidad de los trabajos.

El Rector de la Universidad podrá asistir a las sesiones de la **Junta Directiva** y tendrá derecho de voz, mas no de voto.

El Presidente de la **Junta Directiva** será nombrado por el Gobernador del Estado.

La **Junta Directiva** celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias al año, las que serán convocadas por su Presidente. Las sesiones extraordinarias se podrán convocar en cualquier tiempo por el Presidente o a solicitud escrita de por lo menos la tercera parte de los integrantes.

La **Junta Directiva** sesionara válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomaran por el voto de la mayoría de los miembros presentes, excepto que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada. El Presidente tendrá voto de calidad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto;
- III. Los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio 2014, la titularidad de la Rectoría de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, recae en el M. en A.D. Miguel Fernando de Jesús Pérez Cetina.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el ejercicio 2014 estuvo integrada con un total de 28 empleados administrativos y 4 profesores de tiempo completo.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, tuvo en lo conducente revisar, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
 - II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su Hacienda Pública o Patrimonio, o en el Patrimonio de los Entes Públicos, Estatales o Municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **65%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que la Entidad se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compra, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones de Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en la Contabilidad, que sean propiedad de la Entidad, se utilice para los fines que le dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad, mediante la presentación de los documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización, no se detectaron presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de la Entidad Fiscalizable.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones, tales como: Recomendaciones al Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.- Este documento presenta la situación financiera de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, a una fecha determinada. En este caso al 31 de diciembre de 2014. (**Anexo No. 1**).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS, DEPENDENCIAS Y OTROS

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta es de **\$ 870,983.61** (Son: Ochocientos Setenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 61/100 M.N.) integrado por los depósitos y gastos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios. Estos recursos se manejaron en las siguientes cuentas bancarias

Banco	No. de Cuenta	Saldo al 31/12/2014
Santander Serfin	65503385575	\$ 56,055.67
Santander Serfin	65503385359	712,479.28
Santander Serfin	65503385592	101,539.14
Santander Serfin	65503467996	909.52
Total Bancos, Dependencias y Otros		\$ 870,983.61

6.1.2.1.1.2.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta es de **\$ 289,997.09** (Son: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 09/100 M.N.) integrado por los Ingresos Propios pendientes de recuperar por concepto de inscripciones y reinscripciones por acuerdos celebrados con los alumnos.

6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 823,888.91** (Son: Ochocientos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 91/100 M.N.) y representa los recursos económicos que se otorgaron al personal de la Universidad por concepto de gastos a comprobar para pagos de bienes o servicios y transferencias de Gobierno del Estado que se encontraban pendientes de comprobar y recibir al final del año.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2014, es de **\$ 6,031,929.18** (Son: Seis Millones Treinta Un Mil Novecientos Veintinueve Pesos 18/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, para desarrollar eficientemente sus funciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El saldo del Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2014, es de **\$ 1,316,022.31** (Son: Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Veintidós Pesos 31/100 M.N.) y representa la disminución del valor de los bienes propiedad de la entidad por el transcurso del tiempo y la por la obsolescencia.

6.1.2.1.1.6.- PASIVO ACORTO PLAZO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2014 de **\$ 113,652.55** (Son: Ciento Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 55/100 M.N.), y representa la provisión de facturas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 2013, por la adquisición de material eléctrico y de limpieza.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2014 de **\$ 450,879.93** (Son: Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 93/100 M.N.), y representa la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendientes de pago al cierre del Ejercicio 2014, como el pago de los aguinaldos y los honorarios asimilados a salarios del mes de diciembre de algunos trabajadores.

Impuestos Retenidos por Enterar

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2014 de **\$ 1,214,549.18** (Son: Un Millón Doscientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos 18/100 M.N.), y representa las retenciones efectuadas al personal por concepto del Impuesto Sobre la Renta de los sueldos y salarios, y por asimilables a salarios, pendientes de enterar.

Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2014 de **\$ 294,654.09** (Son: Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 09/100 M.N.), y representa las provisiones efectuadas por concepto del 2% sobre nómina, pendiente de pagar a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2014 de **\$ 1,072,958.82** (Son: Un Millón Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 82/100 M.N.), y representa la provisión de los compromisos de pago al final del ejercicio, por la compra de bienes o servicios para la operación de la Universidad como el servicio telefónico, papelería y útiles de oficina, uniformes



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



para el personal, equipo de cómputo, mobiliario y equipo, reparaciones a las oficinas administrativas, etc.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2014 de **\$ 1,955,189.55** (Son: Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 55/100 M.N.), y esta Integrada por gastos diversos generalmente viáticos, pendientes de liquidar a trabajadores del organismo, pago por recargos y actualizaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.1.2.1.1.7.- CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2014, el monto total registrado en esta cuenta es por la cantidad de **\$ 2,914,914.67** (Son: Dos Millones Novecientos Catorce Mil Novecientos Catorce Pesos 67/100 M.N.), Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por el Resultado de Ejercicios anteriores hasta el ejercicio 2013 y el Resultado del Ejercicio derivado de las comparaciones presupuestales del total de los Ingresos obtenidos y el total de Egresos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2014.

Resultado de Ejercicios Anteriores: Al cierre del ejercicio fiscal 2014 esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de **\$ 3,391,048.33** (Son: Tres Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuarenta y Ocho Pesos 33/100 M.N), que corresponde al ahorro o desahorro presupuestal acumulado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2013 de la Universidad Politécnica de Bacalar

Resultado del Ejercicio: Al cierre del ejercicio fiscal 2014 esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de **(\$ 476,133.66)** (Son: Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 66/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos obtenidos y el total de Egresos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2014

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS. - Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014. (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, la **Universidad Politécnica de Bacalar** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 20,516,399.00** (Son: Veinte Millones Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	%
Subsidio Federal	16,213,160.00	79.03
Subsidio Estatal	1,927,133.39	9.39
Ingresos Propios	2,376,106.00	11.58
Total Ingresos	\$ 20,516,399.00	100 %

Los Ingresos por Subsidio Federal corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública para el Fortalecimiento y Operación de la Universidad y recursos provenientes del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADOEES) y el Programa U023 Subsidios para Centros de Educación. Durante el Ejercicio Fiscal 2014 la Federación otorgó **\$ 16,213,160.00** (Son: Dieciséis Millones Doscientos Trece Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.)

Los Ingresos por Subsidio Estatal corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismos que durante el Ejercicio Fiscal 2014 ascendieron a un importe de **\$ 1,927,133.00** (Son: Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

Se recaudaron **Ingresos Propios** por un total de **\$ 2,376,106.00** (Son: Dos Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Seis Pesos 00/100 M.N.) Derivados de los conceptos siguientes: Exámenes de Admisión, Inscripciones, Reinscripciones, Altas y Bajas, Constancias de Estudio, Asignaturas de Regularización, cuotas de recuperación por Uso de Autobús y Remanente de ingresos Propios Ejercicio 2014.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2014 por la **Universidad Politécnica de Bacalar** ascendieron a un total de **\$ 20,992,532.66** (Son: Veinte Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 66/100 M.N.), y se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 13,775,839.45	65.55
Materiales y Suministros	1,195,138.75	5.69
Servicios Generales	4,157,222.03	19.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	900,000.00	4.28
Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	964,332.43	4.59
Total Egresos	\$ 20,992,532.66	100 %



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la **Universidad Politécnica de Bacalar**, como son: sueldos al personal de confianza, honorarios asimilados a salarios, prestaciones económicas tales como gratificación de fin de año, prima vacacional, compensación por servicios, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de los programas y actividades administrativas, contables y financieras. Incluye papelería y consumibles de oficina, material de limpieza e higiene, combustibles, alimentación al personal, vestuario y uniformes y en general todo tipo de suministros para la realización de sus funciones.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Bacalar** y que se contratan con personas físicas y morales del sector privado o con instituciones del propio sector público, por ejemplo: servicio de telefonía tradicional, servicios de elaboración e impresión de documentos, conservación y mantenimiento de inmuebles, pasajes aéreos nacionales, viáticos en el país, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios: Son las asignaciones destinadas a cubrir el arrendamiento del edificio en la que opera la Universidad Politécnica de Bacalar.

Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones: Son los importes de las depreciaciones de los bienes muebles y amortización de los activos intangibles adquiridos por la Universidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto Estatal y Federal ministrado y el recibido por la **Universidad Politécnica de Bacalar** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado				
Meses	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Febrero	10,146.00	45,346.00	(35,200.00)	
Marzo	9,129.00	44,107.00	(34,978.00)	
Abril	77,694.00	42,494.00	(35,200.00)	
Mayo	158,557.00	195,757.00	(37,200.00)	
Junio	8,574.00	30,374.00	(21,800.00)	
Julio	37,200.00	0.00	(37,200.00)	
Agosto	0.00	0.00	0.00	
Septiembre	34,978.00	375,000.00	(340,022.00)	
Octubre	0.00	70,900.00	(70,900.00)	
Noviembre	898,123.00	59,640.00	(838,483.00)	
Diciembre	0.00	1,041,683.00	(1,041,683.00)	
TOTAL	\$ 1,234,401.00	\$ 1,905,301.00	\$ (670,900.00)	

NOTA: La variación de \$ (670,900.0) (Son: Seiscientos Setenta Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), corresponde a las ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto federal Ministrado-Registrado				
Meses	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 1,282,615.00	\$448,267.00	\$	0.00
Febrero	440,976.00	1,352,263.00		0.00
Marzo	483,114.00	572,311.00		0.00
Abril	493,275.00	472,853.00		0.00
Mayo	3,543,638.00	1,193,109.00		0.00
Junio	980,431.00	2,961,412.00		0.00
Julio	887,146.00	1,099,399.00		0.00
Agosto	4,425,582.00	1,016,547.00		0.00
Septiembre	977,805.00	4,585,389.00		0.00
Octubre	771,464.00	692,481.00		0.00
Noviembre	1,289,887.00	439,557.00		0.00
Diciembre	637,227.00	1,379,572.00		0.00
TOTAL	\$ 16,213,160.00	\$16,213,160.00		0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, para el Ejercicio Fiscal 2013.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- III. La evaluación al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta entidad, no fue llevada a cabo, dada que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades fiscalizables



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecida por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 la **Universidad Politécnica de Bacalar** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Universidad Politécnica de Bacalar** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones financieras fueron solventadas oportunamente, en su totalidad mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- x. No efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que la Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las entidades fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014 de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 de la **Universidad Politécnica de Bacalar**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Politécnica de Bacalar** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera así como los **Ingresos** por **\$ 20,516,399.00** (Son: Veinte Millones Quinientos Dieciséis Mil Trecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), y los Egresos por **\$ 20,992,532.66** (Son: Veinte Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 66/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Politécnica de Bacalar** durante el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C. P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos, Dependencias y Otros	\$ 870,983.61	Cuentas por Pagar a C.P.	\$ 113,652.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	289,997.09	Servicios Personales por Pagar a C.P.	450,879.93
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	823,888.91	Impuestos Retenidos por Enterar	1,214,549.18
Total Circulante	\$ 1,984,869.61	Contribuciones por Pagar a C. P.	294,654.09
NO CIRCULANTE		Proveedores por Pagar a C.P.	1,072,958.82
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,596,564.92	Otras Cuentas por Pagar a C.P.	1,955,189.55
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,156,392.84	TOTAL PASIVO	\$ 5,101,884.12
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,805,515.09	<u>CAPITAL</u>	
Equipo de Transporte	333,192.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 3,391,048.33
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	149,138.06	Resultado del Ejercicio	(476,133.66)
Activos Intangibles	307,148.58	TOTAL CAPITAL	2,914,914.67
Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	(1,316,022.31)		
Total No Circulante	6,031,929.18		
TOTAL ACTIVO	\$ 8,016,798.79	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 8,016,798.79



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Subsidio Federal	\$ 16,213,160.00	
Subsidio Estatal	1,927,133.00	
Ingresos Propios	2,376,106.00	
Total Ingresos		\$ 20,516,399.00

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Servicios Personales	\$ 13,775,839.45	
Materiales y Suministros	1,195,138.75	
Servicios Generales	4,157,222.03	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	900,000.00	
Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.	964,332.43	
Total Egresos		20,992,532.66
DÉFICIT DEL EJERCICIO		\$ (476,133.66)